

**HOMOCLAVE**

**UR-AM-T-01**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

**23-ene-26**

**I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

**IMPULSO PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

La Dirección de Atención para la Mujer, funge como enlace ante la Secretaría de las Mujeres del Estado de Guanajuato para la realización de los trámites para la creación o fortalecimiento de proyectos porproductivos. Seguros de Subsistencia y Medidas Compensatorias (entrega de apoyo económico a través de débito para el pago de gastos básicos y por encontrarse en situaciones de violencia). Programa Municipal para la adquisición de apoyo para fomentar el autoempleo. Para los apoyos gestionados a la Secretaría de las Mujeres el comité de evaluación Estatal es quien determina su entrega y el Programa Municipal se resuelve basado en las Reglas de Operación generadas por la Instancia con aprobación del H. Ayuntamiento al momento de la apertura del programa. No se tiene un término para su resolución y entrega.

**II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)**

Presencial

**III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- \* Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, artículo 11 fracción XXIII.
- \* Reglas de Operación del Programa Empoderamiento para la Mujer.
- \* Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Atención para la Mujer del Municipio de Uriangato.

**IV DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO**

- \* Sufrir situaciones de Violencia.
- \* Generar empleo para impulsar el Empoderamiento de las Mujeres.
- \* Encontrarse en un estado de Vulnerabilidad como pobreza, pobreza extrema, padecimiento de alguna enfermedad crónica degenerativa.

**PASOS**

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1.- Promoción y difusión de los programas autorizados para ello.    | 4. Evaluación de documentos.  |
| 2. Recepción de documentos en la Oficina de Atención para la Mujer. | 5. Selección de beneficiadas. |
| 3. Realización de estudios socioeconómicos.                         | 6. Otorgamiento de apoyo.     |

**V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO**

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Copia de identificación oficial con fotografía vigente.                      | INE         |
| 2. Copia de CURP.   | SEGOB       |
| 3. Copia de comprobante reciente (no mayor de 30 días).                         | CFE, SMAPAU |
| 4. Carta motivos donde se redacte la necesidad por la que se solicita el apoyo. | Personal    |

**VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO**

verbal

**VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO**

No aplica No aplica

**VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

La visita domiciliaria se realiza de manera previa a la selección de la beneficiarias en caso de otorgarse apoyo económico en especie, como el medio de verificación del apoyo que se otorgará, la finalidad del mismo es corroborar que este sea destinado para el fin solicitado y que realmente exista la necesidad de adquirirlo.

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Sin vigencia

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- \*Que de cumplimiento con los documentos requeridos.
- \*Que radique en el municipio.
- \*Cuenta con la mayoría de edad.
- \* Encontrarse en estado de vulnerabilidad.
- \* Generar autoempleo (solo en caso de solicitar apoyo para algún negocio).
- \*Hasta agotar el fondo destinado a los programas.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Atención para la Mujer.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Atención para la Mujer.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a viernes de 08:30 am a 4:00 pm.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).

DOMICILIO (S)	San Miguel #4, Zona Centro, Uriangato, Gto; CP. 38980.
TELÉFONO (S)	(445) 45 8 98 00 ext. 152.
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:mujer.uriangato@gmail.com">mujer.uriangato@gmail.com</a>

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	(445) 457 50 22 ext. 114	<a href="mailto:contralor@uriangato.gob.mx">contralor@uriangato.gob.mx</a>

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

No requiere

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA

*C. Guillermina Guzmán López*  
 C. Guillermina Guzmán López  
 Directora de Atención para la Mujer.

*Dirección*

SELO DE LA DIRECCIÓN



*de Atención para la Mujer*

